



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
 FIJADO DESFIJADO
 Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 25 JUN 2019 Fecha: 11 JUL 2019
 Firma Funcionario Dirección

SÍ
se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 948430

San José de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No948430 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CORDERO SANCHEZ HERMES-ARMANDO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010506440324000 ubicado en C 23N 18E 86 LO 4 UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos siete mil setecientos PESOS (\$407,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CORDERO SANCHEZ HERMES-ARMANDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010506440324000 por la suma de: Cuatrocientos siete mil setecientos PESOS (\$407,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CORDERO SANCHEZ HERMES-ARMANDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CORDERO SANCHEZ HERMES-ARMANDO, Propietario(s) del predio No. 010506440324000 ubicado en C 23N 18E 86 LO 4 UR NIZA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recaudación de Cúcuta

GUIA



1 0 0 4 0 1 8 6 6 2 7 1 2 4



28
127184
 10040186627124
 CUCUTA
 CORDERO
 ARMANDO
 CLL 23N

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.
 Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

127184

18662712

Guía nr:
 10040186627124

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.
 NIT/CC
 Dir remite

Destinatario: CORDERO SANCHEZ HERMES ARMANDO
 Dirección CLL 23N 18E - 86 LO 4 NIZA

Devolución
 Dir Errada
 Dir Incompleta

De
 Para: CORDERO :
 ARMANDO -
 dd/mm/aa: h

Aviso de intent